

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC. 2015

Nº 00479

Expediente Nº 14.345/04

VISTO la Resolución CS Nº 278/05, mediante la cual se crea el Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta y se aprueba su Estatuto, y

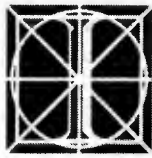
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º del mencionado Estatuto establece que *"el IIDISa estará coordinado por un Director y un Co-Director, un Secretario y una Comisión conformada por cuatro docentes: 3 Profesores y 1 Auxiliar Docente"*.

Que si bien el Convenio Colectivo para los Docentes de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto Nº 1246/15, no distingue entre Profesores y Auxiliares de la Docencia, en su Artículo 7º establece cinco categorías docentes, tres de las cuales se corresponden con el estamento de Profesores definido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, encontrándose comprendidas entre los Auxiliares de la Docencia las dos restantes.

Que, siendo ello así, la proporción establecida en el Artículo 7º del Estatuto del Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta, es fácilmente interpretable a la luz del Convenio Colectivo recientemente aprobado.

Que el Artículo 12 de la misma reglamentación dispone que *"el Director y Co-Director serán designados por la Facultad de Ingeniería a propuesta de la Escuela de Ingeniería Industrial y permanecerán en sus funciones por el término de 3 (tres) años y serán electos*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 7 9

Expediente Nº 14.345/04

en asamblea convocada a tal fin".

Que mediante Nota Nº 2216/15 la Escuela de Ingeniería Industrial eleva el Acta de la Asamblea convocada a efecto de renovar la Comisión Directiva del Instituto de Investigación y Desarrollo Industrial de Salta.

Que los docentes propuestos para Director y Codirector del Instituto revistan como Profesores Regulares en asignaturas de Ingeniería Industrial, por lo que reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 13 del ya aludido Estatuto.

Que con lo actuado se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto por la reglamentación aplicable.

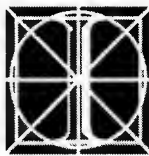
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 109/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Director y Codirector del Instituto de Investigación y Desarrollo Industrial de Salta, a los Profesores Regulares que seguidamente se indica, quienes desarrollarán tales actividades, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) años:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.345/04

Director: Ing. Osvaldo Luis PACHECO

Codirector: Ing. Ricardo JAKÚLICA

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión que tendrá a su cargo la coordinación del Instituto de Investigación y Desarrollo Industrial de Salta, la que queda constituida como a continuación se detalla, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) años:

Profesores: Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ

Lic. José Ignacio TUERO

Ing. Mónica Liliana PAIVA

Auxiliar: Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los docentes enunciados en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 7 9 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa